

# BEJAR NUEVA

PERIODICO REPUBLICANO

ÓRGANO DE LA COALICIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

La correspondencia administrativa, Pardiñas, 91.

La de Redacción, Sánchez-Ocaña, 55.

No se devuelven los originales, publíquense ó no

Anuncios á precios convencionales.

No se publicará ningún trabajo si no viene firmado por su autor.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes . . . . .	0'25 peseta.
Trimestre . . . . .	0'75 id.
Semestre . . . . .	1'50 id.
Un año . . . . .	3'00 id.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos

## EL 29

Al decir el 29, así en seco, no abrigamos temor alguno de que no sea comprendido al momento á qué nos referimos.

El artículo 29, el famoso artículo 29 de la vigente ley electoral, ha adquirido tal renombre que con solo decir «el 29» ya se sobreentiende lo que se quiere decir.

Se quiere decir el absurdo inconcebible de ser elegida una persona para desempeñar un cargo de representación popular, pero sin elección. Mejor dicho: se quiere decir que esos cargos, concejalías, diputaciones provinciales y de Cortes pueden desempeñarse sin que nadie otorgue la indispensable delegación, sin que ni un solo voto haya expresado esa confianza del representado para el representante. ¿Habría mayor absurdo?

La ley supliendo, suplantando, puede decirse, á la voluntad del cuerpo electoral; este cuerpo electoral anulado de golpe, á virtud de lo dispuesto en ese dichoso artículo, inspirado sin duda por un recóndito odio hacia la soberanía popular.

Equivale esa ley funesta no ya á restringir el sufragio; equivale á matarle artera y traidoramente, á pretextos de evitar molestias y ruidos inútiles cuando no haya mayor número de aspirantes que las vacantes que haya que cubrir.

Dada la pereza que el cuerpo electoral siente ingénitamente, revelada en todas las elecciones con el hecho de que un buen tanto por ciento se abstiene de emitir el sufragio; y dados también los graves inconvenientes y dificultades invencibles que los ciudadanos que no gozan de pingüe posición social encuentran para desempeñar los cargos que antes enumeramos, va á resultar, andando el tiempo y sin tardar mucho, que las representaciones populares serán vinculadas en reducido número de privilegiados seres que formarán pronto la costa de los mandatarios sin mandato.

Con el tal artículo, ayudado por otros como el 24, en que se exige para que los candidatos puedan ejercer derechos como tales aspirantes, el requisito de, ó ser admitidos en el conclave de los de la casta, ó que se haga previa antevotación y se alcance determinado número de sufragios, antevotación que ha de hacerse ¡oh burla sangrienta! en día de hacer, es decir, cuando la masa del pueblo tiene que elegir no ya el candidato, sino entre el no elegirle ó renunciar á un día de trabajo, resulta en

fin de cuentas, digo de artículos de la laya traidora que representa el 29 consabido, que se hurta taimadamente la acción del sufragio universal y que, á fuerza de trabas y más trabas, en vez de educar á las masas con el libre y desembarazado ejercicio de sus derechos de ciudadanía, lo que se hace es alejarlas de ese ejercicio impidiendo que se adiestre y perfeccione en él.

¡Pero qué burda, qué grosera es toda esa artimaña!

Mas, no es lo que indigna más esa tendencia artera contra la democracia, con indignar mucho. Lo que subleva el ánimo y produce ira es ver que al lado de esos artículos, se pone otro en que se hace obligatorio el voto.

¡Obligatorio! ¿Pero cómo puede ser obligatorio si se suprime la elección en virtud de la maraña de disposiciones de que nos hemos hecho cargo?

¡Oh farsa guñolesca!

Protestamos, protestamos de esa burlesca contradicción entre las apariencias y la realidad, que ofrece la actual ley del sufragio universal con su estupendo artículo 29.

Ese artículo que, para honor y gloria de mangoneadores se ha aplicado en nuestro distrito en las elecciones que debían hacerse y no se hacen mañana.

## Cuestión palpitante

Lo mejor, más racional y procedente para zanjar el negocio de que venimos ocupándonos, pendiente entre el Ayuntamiento y la «Electricista», sería indudablemente que se reconociera la verdad y justicia que entrañan las pretensiones del Cabildo, y que despojándose la Empresa del ciego interés en que se aconseja, viniera á realizarse la inteligencia amistosa.

Hacia esta solución, el Ayuntamiento ha llamado insistentemente y se ha prestado cuando ha sido su contrincante quien ha solicitado la *entente*. Pero todo se ha estrellado y se estrellará, en el procedimiento éste, por causa de ese ciego interés que decimos, que trae por consecuencia proposiciones é intentos por demás peregrinos y raros en boca de la «Electricista» puestos.

Véase, si no, alguna de esas pretensiones, porque no se entienda que afirmamos gratuitamente.

Primero, á los requerimientos que se la formularon, contestó la gerencia de repetida sociedad, que nada tenía que hacer más que entregar la fábrica é instalación en la manera como se hallan, pues no creía estar obligada á otra cosa.

Después, y, como haciendo un gran esfuerzo y una singular largueza, brindó, para

que se arreglara algo de mayor perentoriedad, de dos á dos mil quinientas pesetas.

Ultimamente, en la postrer entrevista y al barajar números y al hacer acomodaticias cuentas, salió repetida gerencia de la «Electricista» por un registro no imaginable: por reclamar del Municipio una cantidad de siete mil pesetas que dice invirtió en el arreglo tres años hace hecho en la presa, reclamación de que nada se había tratado entre las partes interesadas hasta ese tardío momento.

Bien es cierto que esa trasnochada reclamación la ampara en el dictamen de un letrado, dictamen que aun estando muy al tenor de lo estampado en numerados artículos del Código civil, no puede asegurarse sea consecuencia de una consulta inspirada en otra cosa que en el anhelo de construir baluartes de defensa cimentados en cualquier terreno por poco estable que fuere.

Bien es cierto también que tras la dicha reclamación tan á destiempo traída, y que se nos parece á un embarazo prolongado que finaliza en mal parir; y luego de varias sumas y restas, concluyó en fin de dichas matemáticas por ofrecer un saldo para igualar á favor del Municipio de hasta 6.000 pesetas.

Así, con esos tanteos, en estira y afloja irresistible, ha tratado la «Electricista» el asunto en las cordiales negociaciones celebradas.

El Ayuntamiento por su parte, fijo y firme en el capital principio de irrefragable evidencia, de que su fábrica hidro-eléctrica, para ser recibida debe hallarse en condiciones de perfecto funcionamiento y con la doble instalación para luz y fuerza motriz, como rezan las condiciones del contrato, en esto hace hincapié, ancorándose en este razonamiento incontestable: no existe funcionamiento perfecto ni hay fuerza motriz, luego la producción ó rendimiento anual en vez de 25.000 pesetas bajarán á 10.000, y no es tolerable que se piense siquiera en mermar ahora 15.000 pesetas de renta anual, pues bastante merma tuvieron ya sus ingresos en este dichoso negocio, en los veinte años de sociedad.

Transigirá el Ayuntamiento, y esto indicado fué por un señor concejal, que se distingue por el rigor con que trata este asunto, con que la Empresa no revista los cables todos dentro de la población, operación á que la misma se reconoce obligada, cuyo coste asciende á unas trece mil pesetas, pero que en nada beneficiaría á los intereses municipales ese gasto.

Como no está en el ánimo del Concejo el causar perjuicio á la «Electricista», creemos que fácilmente se llegaría á la concesión mencionada; mas ha de ser esto á cambio de que se pongan en la fábrica del «Tranco» cuantos medios se requieran para que la luz y la fuerza allí generadas se equiparen á las de las otras fábricas centrales que en Béjar funcionan, y no huyan, por la inferioridad de que adolezcan, de su consumo los vecinos que las necesitaran.

Para obtener este desideratum, mínima aspiración que puede abrigarse por los administradores del erario municipal, la «Electricista» estima que es preciso hacer un desembolso de cincuenta mil pesetas aproxima-

damente, y se resistió á hacerlo á sus expensas.

En la conferencia en que lo que llevamos dicho fué tratado, no se llegó á un acuerdo definitivo; reservándose la gerencia de la Empresa estudiar lo solicitado por el Concejo.

Y así están las cosas; las cincuenta mil pesetas que deben emplearse en mejoras en la fábrica tan repetida, constituyen la última *razzío* de la «Electricista». No quiere desprenderse de ellas. Y ofrece dos, y luego seis, y después esperamos que brinde doce y veinticuatro... Esa es la táctica, sin duda; pero siempre sin llegar á la meta.

En cambio en el Cabildo el criterio dominante es, y ha sido desde luego bien demarcado y no pretende ni ha pretendido ni pretenderá sino una sola y única aspiración: que la reversión no sea una burla.

¿Se llegará al apetecido acuerdo?

Pensar que esto sea mediante que el Concejo deje pasar y deje hacer; ó que se avenga con la mitad, con dos terceras partes del importe total de lo que hay que gastar para dotar de regulares condiciones su central, teniendo que suplir á sus expensas el suplemento, cuando es de sentido común, con el contrato á la vista, que todo, absolutamente todo lo que haya precisión de gastarse, aparte de los motores en la instalación, es de cuenta de la «Electricista» hacerlo...; pensar esto, repetimos, es sencillamente perder el tiempo.

Consentir, condescender en que la Empresa haga en parte nada más lo que está obligada á hacer en totalidad; que de las cincuenta mil pesetas no invierta más que diez, veinte, cuarenta mil, equivale á regalarla de los fondos municipales las restantes diez, treinta ó cuarenta mil que deje de invertir, dejando la reparación deficiente.

Es, pues, indispensable que referida Empresa se despoje, siquiera por esta vez de su insaciable afán de lucro, y que se avenga á lo que más que de derecho es cuestión de conciencia.

De lo contrario no queda sino el inexcusable recurso de los tribunales de justicia, con todos sus inconvenientes y enojos, y la apelación, como dijimos ya, ante el soberano juzgador de la opinión pública, que también tiene, dentro de la licitud, sanciones apropiadas y eficaces en casos como el presente, de las que no va á ser posible sustraerse si antes no se abre paso, cual ansiamos de veras, la razón y la equidad.

## A LA LIBERTAD

I  
Yo te quiero cantar con voz sonora  
¡oh Libertad bendita y redentora!  
vertiendo en las estrofas de mi canto  
el amor, que en los pliegues de tu manto  
se encierra, como el agua en manantiales,  
que mitigan la sed de los mortales.  
Mas... ¿qué puede decir el pecho mío  
que no resulte ante tus ojos frío,  
por querer escalar en mi locura  
el trono do se asienta tu hermosura,  
que está lleno de palmas y laureles,  
como homenaje de respetos fieles  
que á tus piés depusieron los poetas  
con sus obras más bellas y completas;  
tan bellas, como bellos los colores  
que en sus lienzos fijaron los pintores,  
y en mármoles y en bronce los artistas  
que indelebles hicieron tus conquistas,  
y han sabido mover los corazones  
y alzarlos desde el suelo á las regiones  
donde moras en fúlgidos palacios  
que llenan de grandeza los espacios?  
Demuéstrante su fé por varios modos  
y el culto santo que te rinden todos.  
¿Qué te puede ofrendar mi pobre pluma,  
bajo el hondo temor en que se abruma,  
que quisiera esculpir con letras de oro  
lo mucho que te quiero y que te adoro?  
Perdona, Libertad, que yo te cante  
como puede cantar un pobre amante,  
que maneja la lira rudamente

sin que acierte á decir mi amor creciente  
que aun profundo y leal, como lo siento,  
no se asocia mi canto al pensamiento;  
y no puede ensalzar la hermosa idea  
que en mi pecho se agita y se recrea.  
A poderte cantar, cual yo quisiera,  
no habría otro en el mundo quien lo hiciera,  
ni al igual que te canto, te cantara,  
si fuera el corazón quien lo expresara.

II

Sufre el pueblo el pesar del duro yugo,  
á que vil le sujeta su verdugo,  
que dispone en su antojo fratricida,  
de su hacienda y honor, y de su vida.  
¿Qué importa que haya leyes en su estado,  
ni que exista un derecho proclamado?  
Es el amo, *señor* de horca y cuchillo,  
y es su pueblo juguete del caudillo  
que manda y que dispone en su albedrío,  
de todo lo que encierra el señorío,  
y no hay más voluntad, ni á otro obedecen  
que al déspota feroz que se merecen,  
y ordena en su capricho á la mesnada  
que obedece sumisa y humillada.  
Llevan vidas de esclavos, de tal suerte,  
que es mil veces mejor darse la muerte;  
pues muriendo, cesará la agonía  
que les causa una odiosa tiranía,  
que todo lo avasalla en su fiereza,  
sin que nada se oponga á su crudeza.  
Y es inútil quejarse en ningún tono;  
que el bárbaro no atiende desde el trono  
y la Iglesia Romana, que debiera  
condenar los desmanes de una fiera,  
no solo sus excesos autoriza,  
si que también fomenta, y los atiza  
con tal de que á la Iglesia haga el tirano  
mercedes y tributos con su mano.

III

Hartos ya de verdugos tan odiosos  
que aun les niegan el lecho á los esposos,  
pues si al *señor* le place una casada  
ejercita el derecho de pernada,  
y de aquellos que libran su condena,  
han de dar sus hermanas á esta pena,  
y si faltan hermanas ó parientes  
con dinero se salvan de sus dientes,  
y si están por su estado, empobrecidos,  
se verán por el amo, perseguidos,  
pues no perdonará medio ninguno  
de exterminar su casta, uno por uno,  
después de hacerles blanco en ocasiones,  
de infames vergonzosas diversiones...  
Uno solo exclamó: ¡No más ultrajes!  
¡Preferimos vivir como salvajes!  
El que quiera seguirme que me siga,  
y sea la montaña nuestra amiga.  
Y á esta voz, respondieron con sus voces  
mil pechos, que el rencor hizo feroces;  
y al bravo empuje que en furor estalla,  
presentan al verdugo la batalla.  
Y cual fuego que arruina cuanto toca,  
al asalto se van, con ansia loca,  
destruyendo en su ardor palacios regios  
donde el amo gozó sus privilegios.  
Derribaron las casas señoriales,  
de tal modo, que ya ni las señales  
han quedado de un pueblo que hoy levanta  
hasta el cielo la voz de su garganta;  
y formando felices, recio coro,  
¡oh, santa Libertad!—dicen—¡te adoro!  
Sé siempre nuestro faro en las peleas.  
¡Bendita Libertad! ¡Bendita seas!

EMERENCIANO MARTÍN SALVATIERRA.

## BÉJAR FABRIL EN 1759

(CONTINUACIÓN)

Yó Don Luís de Alvarado, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hize escribir por su mandado.—Está signado y rubricado.—Registrado, Nicolás Verdugo.—Está un sello en seco de la Cancillería.—En aprobación de las Hordenanzas que han de observar los fabricantes de Paños finos de la Villa de Béjar.—ACORDADO, Julián de Hermosilla.—Francisco de Craywinocel.—El marqués de la Florida Pim.<sup>el</sup>—Luís de Ibarra Larrea.

Cumplimiento

En la Villa de Béjar en once días del mes

de Marzo, año de mil setecientos sesenta y seis, yó el Escribano Público del número, Ayuntamientos, Rentas decimales, y Fábricas de esta Villa y su jurisdicción con ziega obediencia de la R. Cédula de aprobación de Hordenanzas de ella de S. M. (Dios le guarde) requerí con ella á su Merced Licenciado Don Antonio del Rincon Zepeda, abogado de los Reales Consejos, Corregidor de esta Villa y su jurisdicción, y por su Merced vista, la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza como carta de su Rey y Señor natural, obedezió con el respeto y consideración, devida; I por ante mí el Escribano dijo:—Cuando se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo como en ella se hordena y manda, se haga saver á el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, para que le conste que se le entregue el impreso, y otro en la Contaduría de el Excelentísimo Señor Duque de Béjar, y de mandas mi Señor, poniéndose el testimonio á continuación, como también los demás necesarios, con arreglo á el mandatto; Que haga saver á el Fiel Registro de la Casa del Arte, convoque á los Veedores, Diputados y Fabricantes de la R. Fábrica de esta Villa, se junten en la Casa de el Arte, mañana, que se contará doce del corriente á las dos de la tarde, á el efecto de hazerles saver, dicha R. Cédula, cumpliendo pena de cuatrocientos maravedises, aplicados, con arreglo á hordenanza, y también se cite, á los vataneros, á quienes se les haga saver su Capítulo; ésto dió su Merced por respuesta; y lo firmó y firmé yó el Escribano.—Licenciado Don Antonio del Rincon Zepeda y Vivero.—Ante mí Manuel Pérez.—Rubricado.

Notificación

E luego incontinenti yo el Escribano hize saver el mandato antezedente á Juan Cioarán Cavallero, Juez de la Casa del Arte en su persona que dijo estar pronto á cumplir con lo que se le manda.—I para que conste de ello doy fé, y lo firmo.—Pérez.

(Continuará.)

## LO DEL CINEMATÓGRAFO

Pica ya en historia lo que está sucediendo con el cine que funciona en nuestro pueblo.

A raíz de la catástrofe ocurrida en Bilbao, y bajo aquella dolorosa impresión aquí, como en todas partes experimentada, en nuestro Ayuntamiento resonó el eco de las expresiones de protesta que en España se pronunciaban contra la falta de previsión, de prudentes medidas, indeclinables para evitar algo semejante al suceso de la vascongada villa.

A más de lo que en la sala Capitulada se dijo, y con fecha 8 de Diciembre último, una circular del Gobierno civil de Salamanca recordó al nuestro como á los demás alcaldes de poblaciones donde se den espectáculos de cine la obligación en que se hallan de exigir cuantos requisitos señalaren las vigentes disposiciones para que se autorice dicho festejo.

De una y otra exhortación nació el reconocimiento que el alcalde ordenó hacer al maestro de obras, y después el que en unión de éste practicó la comisión de Policía. Esto motivó un informe de que se dió cuenta al Ayuntamiento, en el cual se consignaron multitud de deficiencias que con sujeción á la ley se advirtieron en el salón donde el cinematógrafo está funcionando.

En vista de ese informe, y toda vez que el alcalde compartió sus atribuciones gubernativas con el Concejo, se tomó el acuerdo de prohibir el espectáculo mencionado, en tanto no estuvieran cubiertos los requisitos de ley.

Esto fué en la sesión de la anterior semana.

Que sepamos, no se han introducido en el local á que nos referimos, reformas que hayan modificado las deficiencias señaladas en el informe de la comisión inspectora, al menos en lo esencial é importante. Continúa el edificio unido á otro. No se ha sustituido su pavimento de madera. No se ha puesto el lo-

## Sello instantáneo YER

Cura en cinco minutos el **DOLOR DE CABEZA**, en todas partes del Mundo, y Calma en el mismo tiempo cualquier dolor por fuerte y agudo que sea, **JAQUECAS**, **NEURALGIAS**, **COLICOS**, **DOLOR de MUELAS** y **DIENTES**, dolores **REUMATICOS**, etc.

Solo cuesta **UN REAL**

Pídase en todas las Farmacias y Droguerías.

DE VENTA: En la Farmacia de *Don Serapio Rodríguez Zúñiga*.

DEPOSITARIOS: *Pérez, Martín y Comp.<sup>a</sup>*—MADRID.

cal del nivel de la calle. No tiene las puertas que la ley ordena. Y sin embargo de estos y de otros detalles que constituyen las deficiencias que en el informe se consignaron, el domingo último vimos por esas calles un cartel en que se anunciaba cinematógrafo AUTORIZADO.

Después hemos sabido que por telégrafo el señor gobernador de la provincia había dado la autorización y, francamente, no nos explicamos lo ocurrido.

Es público y notorio y evidente que en repetido local no existen las condiciones señaladas en el reglamento y otras posteriores disposiciones. Y una de dos: ó la excitación hecha á los alcaldes en la circular de Diciembre se hizo por cumplir, ó la autorización de ahora riñe con ella.

De no ser esto habrá que suponer: ó mucha complacencia para con el empresario del cine, ó deseo de que la autoridad del alcalde de Béjar, compartida con el Ayuntamiento, se humillara ante un cartel de anuncios.

En todo caso la ley no ha sido respetada y el interés público desatendido resulta ante no sabemos qué interés.

## AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1913

Da principio á las diez y cincuenta asistiendo los concejales Izquierdo, Valle, Anaya, Gosálvez, González Benito, Ortín, Rodríguez Fernández, Mayoral, Hernández Santos, Cascón, Piñero, Ramos y González Clemente, con la presidencia ocupada por el alcalde, Sr. Cerrudo.

Una solicitud de socorro á favor de Isabel (N) es aprobada.

Las comisiones no tienen nada de que dar cuenta, y se entra á discutir el reglamento por el que ha de regirse el maestro de obras, quedando aprobado. Las disposiciones principales del mismo son: será director de todas las obras municipales; formará planos y pliegos de condiciones; visitará y vigilará los trabajos municipales, dando cuenta cada dos días al presidente y al alcalde; admitirá y separará los obreros, dando cuenta; llevará listas y dará contraseñas; pagará en la Casa Consistorial; no podrá, directa ni indirectamente, tomar parte en subastas, ni se ocupará en otros trabajos que en los municipales en las horas en que éstos necesiten de su cuidado; por último, vigilará las obras particulares á los efectos de las ordenanzas municipales.

Después el señor Ortín plantea debate acerca de haberse dado función de cine á pesar de haberlo prohibido el Ayuntamiento por no estar en condiciones el local, y pide explicaciones al alcalde.

Este dice que este asunto corresponde á las autoridades gubernativas y que lo trajo á la Corporación por deferencia; que había pedido al gobernador que el arquitecto provincial hiciera reconocimiento del local donde funciona el cine y que, habiéndolo hecho, el informe que éste había dado era favorable, por lo que de orden del gobernador, transmitida en telegrama que lee, se había autorizado el espectáculo.

Valle dice que como presidente de la comisión de Policía, con sus compañeros y el maestro de obras, habían girado la visita que el Ayuntamiento acordó, y sostiene que con la ley en la mano no debe autorizarse el espectáculo, pues saltan á la vista multitud de deficiencias que enumera, y propone recurrir en alzada.

González Benito, que resulta en este asunto una gran desconsideración para el Ayuntamiento.

González Clemente opina que la Corporación ha sido puesta en ridículo cuando la razón la asiste, y que por decoro de la misma hay que recurrir de lo hecho, en la forma que sea procedente.

Gosálvez siente se hable de recursos y afirma que él no irá contra las órdenes superiores.

Ramos, de la comisión, dice que ésta se atuvo estrictamente á la ley; se lastima de lo que sucede, y se muestra partidario de que el Concejo exprese sus quejas.

Cascón expone que no le ha agradado la resolución, pero entiende que no siendo de la competencia del Ayuntamiento el asunto, debe ser á título de vecino la expresión de queja.

Hernández Santos opina también que la queja sea como particular.

Se habla de votación, y el alcalde manifiesta que no autoriza para que se tome acuerdo referente á lo que se debate, por no ser de la competencia del Ayuntamiento, y sí solo de la alcaldía.

González Clemente y con él varios concejales protestan de esta actitud, después de haber traído el asunto al seno del Concejo, y termina el debate sin acuerdo, en atención á que el alcalde dice que él hará lo que proceda para que la Corporación no quede en situación desairada.

Ortín pide acacias para la Solana.

Rodríguez Fernández manifiesta que ha sobrado sillera de la portada del cementerio.

Se habla del enrollado de la calle de Colón que ha costado, según datos que lee Izquierdo, más de mil ptas. Valle culpa al maestro de obras de los errores y exageración de coste de que se han hecho referencia los concejales, y de otros detalles que expone; y, entre si ello depende de falta de autoridad ó de sobra de negligencia en el maestro, no se acuerda nada, dejando que en adelante corte todos estos achaques el reglamento aprobado.

González Clemente pregunta si se hicieron ya efectivas las multas impuestas á las empresas por falta de protección, contestando el alcalde que se ha cobrado una.

La presidencia da cuenta de la entrevista que con la «Electricista» se celebró el viernes de la semana pasada, ofreciendo ésta al Ayuntamiento 6.000 pesetas.

González Clemente amplía la referencia y dice que por la Corporación se mantuvieron sus peticiones, insistiendo en la precisión de que se monte la fuerza motriz en condiciones de perfección, sin lo cual no puede haber acuerdo. Agrega que la Empresa dijo estudiará otra vez la proposición y pide se la oficie para que no prolongue la respuesta.

Así se acuerda, levantándose la sesión á las doce y cincuenta.

## NOTICIAS

Pinto

Nuestro buen amigo, correligionario y compañero de redacción, Aurelio Nicolás Pinto, ha tenido que ausentarse de Béjar, para rendir tributo de sangre ante la Nación.

Sabemos que en Salamanca ha sido declarado inútil condicionalmente, y que ha pasado á Valladolid, sometido á observación temporal.

Mucho celebraremos que el simpático compañero sea por último declarado libre y vuelva entre nosotros, ya que ello depende no de padecimiento alguno, sino de la talla extraordinaria que alcanza, á la que no ha igualado en proporción la dimensión torácica.

Y nos alegraremos doblemente, porque además de la satisfacción que nos produce su trato ameno, estimamos también su talla intelectual, semejante á la física, de lo que en esta redacción tenemos muchas pruebas

consistentes en vibrantes artículos de fondo y en trabajos puramente literarios de chispeante ingenio.

Y francamente, aunque en el Ejército pueda ser útil, creemos lo sea mucho más en BÉJAR NUEVA.

Pero ante todo, lo que á él mejor le sea deseamos al amigo Pinto, á quien enviamos efusivo saludo.

Pinturas

Hemos visto en algunos comercios expuestos varios trabajos de dibujo en colorido hechos en nuestra Escuela Industrial en las clases de enseñanza artística de la mujer, trabajos que acreditan la afición y competencia de las jóvenes bejaranas en este arte bello, y que denotan su buen gusto y cultura.

Por ello felicitamos á las alumnas y á la Escuela donde aprenden.

En el Ateneo

Bien merecía cumplida reseña la velada que el domingo se celebró en este centro de cultura; pero á penas nos queda espacio, y no podemos más que dar noticia escueta del acto diciendo que el cultísimo Dr. Pinilla pronunció un discurso muy agradable y repleto de conocimientos útiles referentes á los cuidados de la infancia y á su educación; que el señor Cividanes, amigo íntimo de Gabriel y Galán, leyó cartas de éste, interesantes; que Pinto nos hizo saborear un precioso cuento, obra suya, y que á los tres presentó con frases bien traídas y oportunas el reputado «Crotontilo».

Elecciones

El candidato republicano en la elección de diputado provincial que debía efectuarse mañana, don Antonio Rodríguez, se ha visto en la necesidad de retirar su candidatura ante las insuperables dificultades con que ha tropezado.

La antevotación á que recurrió para poder gozar de ciertos derechos como candidato, no fué eficaz, pues es sumamente difícil que en día de hacer, como la ley dispone, acudan los electores á esa antevotación, teniendo para ello que abandonar sus ocupaciones.

Muy de veras sentimos esa retirada, pues el candidato merece toda confianza al cuerpo electoral, y la simpatía y cariño de sus correligionarios, entre los que tenemos el honor de contarnos.

Las trabas que la ley electoral pone á los candidatos que nacen de abajo, del seno de la opinión; trabas que parecen puestas para desacreditar el sufragio universal, han dado al traste con los inequívocos deseos que así en la Sierra como en el partido de Béjar existen, de que el señor Rodríguez tome asiento en el palacio de la Salina.

Otra vez decimos que nos es muy sensible la retirada, pues ella nos priva del placer que sin duda hubiéramos recibido mañana al ver salir de las urnas, con grandísima mayoría de votos, al candidato republicano, al menos en este nuestro republicano pueblo; y nos da ocasión de ver de cerca esa burlesca contradicción consistente en que un ciudadano ostente un cargo de representación popular sin elección, sin obtener un solo voto.

ADRIAN RODILLA

Anuncia á su numerosa clientela y al público en general que desde 1.º de Marzo tiene una sección de ventas á plazos, donde podrán adquirir toda clase de prendas de caballero á precios sumamente económicos y por **tres pesetas semanales**.

Desde el mismo día estará encargado del corte de toda clase de prendas de caballero y señora un maestro cortador de Madrid.

SÁNCHEZ-OCAÑA, 24 Y 26.—BÉJAR

MANUEL GONZALEZ SANCHEZ  
CORREDOR DE ACEITES

Recibe encargos diariamente en el almacén de vinos, frente al fielato de la Corredera.

BEJAR.—Est. tip. de S. Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

BEJAR NUEVA

SEMANARIO DE BÉJAR

ORGANO DE LA CONJUNCION REPUBLICANO-SOCIALISTA

Publica artículos sobre cuestiones políticas, extensas informaciones de los asuntos más interesantes que afectan á Béjar y su partido, noticias locales y generales, etc., etc.—Admite anuncios para esta plana desde 0'25 ptas.

ANGEL NEVADO BRUNO

DISPONIBLE

LECCIONES DE DIBUJO LINEAL, DE ADORNO, PAISAJE, FIGURA Y COLORIDO  
PRECIOS MÓDICOS

HORAS DE CLASE Á DOMICILIO: DE 9 A 10, DE 10 A 11 Y DE 11 A 12.—EN GRUPO, DE 4 A 6 CON SALIDAS AL CAMPO PARA COPIAR DEL NATURAL DE NUESTRA HERMOSA CAMPIÑA

CALLE MAYOR DE SANCHEZ-OCAÑA, NÚMERO 53.—BÉJAR

Disponible

LEÓN CEJUUELA

CERRAJERO

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha montado en sus talleres una máquina para afilar toda clase de herramientas.

Se advierte que el movimiento de las piedras es por agua y por tanto las herramientas no sufren destemplamiento alguno.

Además de afilarse también se construyen herramientas de encargo.

Parador de San Miguel Y FABRICA DE GASEOSAS

MARTIN RAMOS

Plaza de la Corredera y Calle de la Libertad.—BÉJAR

Espaciosas y ventiladas habitaciones con luz y timbres eléctricos.

MANUEL ROMERO

(MANOLILLO)

Acaba de recibirse un inmenso surtido en paños, y novedades para trajes, gabanes y pellizas para caballero y también para abrigos de señora, desde lo más económico á lo más elegante.

Además se sirven trajes, gabanes y otras prendas confeccionadas para caballero, que no tienen competencia en perfección y economía.

Todo cuanto pueda desearse en el ramo de camisetitas, pantalones y otras prendas de punto para caballero, señora ó niños, y toda clase de tejidos, pueden adquirirse en esta casa en condiciones ventajosísimas para el comprador.

Comercio: frente al reloj de San Gil

COMPRADORES

CIRIACO GIL vende todo muy barato; comparad sus géneros y precios á saber:

Bacalao á 0'45, 0'60 y escocia á 0'70.

Azúcar mate terrón 1.ª á 12 ptas. arroba; idem pilón 1.ª á 14 id. id.; arroces bomba 1.ª á 7 y 8 ptas. arroba; pastas italianas surtidas á 9 id. id.; vinos Jerez y ojen á 0'50, 0'80 y 0'90 medio litro; licores, vinos de mesa tintos y blancos, y de Jerez dulces y secos, desde 1 peseta botella.

Conservas vegetales y de pescados, clases selectas, á precios increíbles.

En calzados para invierno casi de balde por terminarse la temporada.

Provincia de

Sr. D.

DISPONIBLE

DISPONIBLE